

AÑO 2023



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el sistema de pago electrónico de Transporte Público de Pasajeros en el ámbito de la ciudad de Neuquén.



Bloque Frente Integrador Neuquino– FRIN

Neuquén, 10 de Mayo de 2023

A la Presidenta del
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Ángela Argumero
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle la
inclusión del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, en el Orden del Día de la próxima
Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.



Camilo Echevarria
Concejal
Pta. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



OR

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El expediente N° ; y

CONSIDERANDO:

Que, el transporte público es una forma sostenible de trasladarse por la ciudad, sin que el dinero en efectivo sea necesariamente la forma de pago de los viajes.

Que, son cada vez más los servicios que permiten el pago sin contacto (contactless, en inglés), es decir sin dinero en efectivo, por su rapidez, comodidad y eficacia.

Que, en algunos lugares del país, el transporte público es uno de los que se ha unido a este método, permitiéndole a miles de personas que no necesiten llevar dinero en efectivo para abonar.

Que el sistema SUBE se ha tornado insuficiente para la demanda actual, y es por esto, que se propone la creación de una metodología innovadora, ya empleada por distintos países del mundo, la cual conlleva que los ciudadanos puedan abonar con cualquier sistema de pago electrónico o digital, siendo estas tarjetas de crédito, débito o código QR.

Que la tecnología avanzó, y la actualización de los sistemas de pago otorgan una innumerable cantidad de beneficios, tales como el ahorro de tiempo, el evitar filas para cargar una tarjeta, el permitir el uso de transporte público más allá de no disponer de dinero en el momento (crédito), evita el uso de efectivo y le da distintas opciones al usuario.

Que, la implementación de este nuevo sistema de pagos evitaría como único medio de pago la tarjeta SUBE y fomentaría los otros medios de pago, de forma tal que se mejore el bienestar del ciudadano al cumplir con sus exigencias.

Que para mejorar nuestro sistema de transporte es necesario innovar, simplificarle la vida al ciudadano a la hora del pago del transporte público, para evitar pérdidas de tiempo innecesarias.



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA
SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el sistema de Pago Electrónico de Transporte público de pasajeros en el ámbito de la ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE el pago del viaje en el sistema de Pago Electrónico de Transporte, mediante tarjetas de débito y crédito con tecnología sin contacto, billetera digital, aplicación móvil, código QR o cualquier otro medio digital que establezca la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3º): La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Movilidad y Servicios al ciudadano u órgano que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza de manera progresiva en los colectivos y tendrá 2 (dos) años de gracia a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº	48442				
Fecha	10/05/23	Folios	02	Hora	13:00
Firma	Silvana sepeña do-				
	Dirección General Legislativa				

10/05/2023 ENTRADA Nº 198/2023

Ingresado en la Fecha para su tratamiento y consideración Exp. Nº 035-B-2023 Folios Nº

Recibió Silvana sepeña do-

Firma [Firma] JEFE DE ENTRADA (D.G.L.)

11/05/2023

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

En 04/23

Pase a la Comisión Serv. Públicos

Dirección Gral. Legislativa